



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20232040451291
Fecha: 19/09/2023 12:46:07 p.m.

Bogotá D.C.,

Señores
Procuraduría General de la Nación
quejas@procuraduria.gov.co
Fiscalía General de la Nación
ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

Referencia: Traslado por competencia. Radicado: 20239000875532 del 17 de septiembre de 2023.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por un ciudadano anónimo, quien conforme a lo expuesto en el documento adjunto denuncia que se le suspendió el contrato por no hacer acompañamiento político a un candidato a la alcaldía de Pereira, Risaralda.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



Darío Sánchez Urrego
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta archivo.

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CC: Anónimo

Correo: pavaearistizabal@gmail.com

Proyectó: Camilo Sarabia
Revisó: Darío Sánchez
12004.15